



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00191830

VISTO

El Expediente EX-2023-00191830- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Anabella Eugenia Maldonado solicita autorización de Mesa Especial de Examen para la asignatura ESTRUCTURAS III de la carrera de Arquitectura,

El Expediente EX-2023-00204520- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Wendy Andrea Morales formula solicitud en el mismo sentido,

Y el Expediente EX-2023-00242289- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Hortensia Martínez formula solicitud en el mismo sentido,

Y CONSIDERANDO:

Que las alumnas Maldonado, Morales y Martínez elevan solicitud de un grupo de estudiantes para considerar la Mesa Especial de Examen para la asignatura ESTRUCTURAS III para el turno de mayo 2023.

Que la solicitud obedece a que algunos/as estudiantes han rendido la materia ESTRUCTURAS III en más de tres oportunidades y/o es la última materia adeudada para poder inscribirse en el Trabajo Final de Arquitectura VI.

Que sin embargo se advierte que los/as estudiantes no cumplen con los requisitos establecidos en la OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de Mesa Especial de Examen para la Asignatura ESTRUCTURAS III de la Carrera de Arquitectura, para el turno de mayo de 2023, por no encuadrarse en la Reglamentación vigente (OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./